

OFI23-00045330

Bogotá D.C., martes 12 de septiembre de 2023

Doctor

KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ

Director de Asuntos Legislativos

Ministerio del Interior

insumoslegislativos@mininterior.gov.co

Carrera 8 N° 7 - 83

E.S.D

Asunto: Respuesta derecho de petición – RADICADO
INTERNO: EXT23-00081832.

Estimado Doctor Henao, reciba un cordial saludo,

La Unidad Nacional de Protección (UNP) recibió la solicitud del asunto, por medio de la cual requiere información para brindar respuesta al interrogante número 10 de la Proposición 241 que fue aprobada en la Sesión Plenaria de la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República del 23 de junio de 2023, el cual cita:

"10. ¿Cómo se ha articulado y coordinado el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección para la formulación, ejecución y evaluación de estrategias y planes para la prevención, persecución y sanción de las personas vinculadas a las redes de corrupción?"

En ese orden de ideas, nos permitimos señalar que la UNP y el Ministerio del Interior se han articulado y coordinado a través del órgano máximo de administración, que corresponde al Consejo Directivo de la UNP, ante quienes se presentaron y formularon estrategias y planes para el correcto funcionamiento de la Unidad. Así como se evidencia a continuación:

De conformidad a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 modificada por Ley 2195 de 2022 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se creó un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes que contienen parámetros y soporte normativo propio que permite fortalecer la estrategia en contra de este flagelo.

Por consiguiente, la Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI, mediante Comunicado Interno No. el MEM23-00033706 del 17 de julio de 2023, indicó que a través de la formulación del Programa de

Transparencia y Ética en el Sector Público, se implementaron iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos de prevención, control y seguimiento, que se reflejan en el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC**, que para la vigencia 2023 fue presentado y aprobado ante Consejo Directivo de la UNP el 27 de enero de 2023, como máxima instancia de toma de decisiones estratégicas de este organismo de seguridad, con participación del Ministro del Interior o su delegado, quien lo preside, y el Director de Derechos Humanos de la citada cartera ministerial.

Los resultados de cumplimiento obtenidos de los componentes que impactan directamente a los riesgos de corrupción hasta ahora, para el primer cuatrimestre del 2023 se identifican en las siguientes tablas:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN					
NUMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES QUE NO APLICAN PARA EL PERIODO EVALUADO	TOTAL, ACTIVIDADES EVALUADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
11	1	10	10	0	100%

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO					
NUMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES QUE NO APLICAN PARA EL PERIODO EVALUADO	TOTAL, ACTIVIDADES EVALUADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
12	5	7	7	0	100%

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
NUMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES QUE NO APLICAN PARA EL PERIODO EVALUADO	TOTAL, ACTIVIDADES EVALUADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
16	8	8	2	6	25%

Por otro lado, en un esfuerzo constante la UNP ha implementado una serie de acciones generales y estratégicas que buscan coadyuvar a la erradicación de la corrupción y garantizar una gestión pública íntegra y eficiente; que a continuación se relacionan así:

ACCIONES GENERALES:

- Publicación de sensibilizaciones sobre el acceso al portafolio de trámites que competencia de la Unidad.
- Difusión de la línea gratuita nacional como herramienta al servicio de los usuarios.
- Continuación de la campaña externa de recepción de sugerencias para mejorar la atención al ciudadano, la cual se ha socializado a través de piezas gráficas en Slider en la página web de la UNP, Facebook e Intranet.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

Se han adelantado gestiones de orden presupuestal y administrativo, tales como:

- ✓ Inclusión de la UNP en la Ley 2294 de 2023 conocida como el "*Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026*", específicamente en el componente denominado "*Seguridad Humana*". Esta incorporación representa un avance significativo en la modernización y reestructuración de la UNP; en razón a que permitirá implementar sistemas tecnológicos de alta confiabilidad en el manejo de la información, los cuales actualmente son inexistentes y otros obsoletos; lo que ha facilitado la filtración de información y la ocurrencia de actos de corrupción debido a la ausencia de un control efectivo sobre los recursos administrados, como por el ejemplo la facturación de los servicios de vehículos contratados.
- ✓ Implementación de algunas acciones mediatas para abordar las deficiencias administrativas en relación con el manejo de las Bases Operativas Técnicas (BOT) que habían afectado la verificación de los pagos a las rentadoras de vehículos. Entre estas acciones se destaca: la aplicación de controles más rigurosos sobre la información, la reestructuración en la forma como se registran datos y la limitación de permisos para incluir modificaciones y/o cambios, las cuales se han puesto en práctica con el fin de prevenir posibles irregularidades y gestionar de manera adecuada los recursos de la Entidad.
- ✓ Avances del proceso de modernización tecnológica mediante la búsqueda de convenios con entidades a través de la coordinación con el Ministerio de Defensa con el propósito de diseñar e implementar una red nacional de radiocomunicación digital troncalizada de misión crítica, la cual se integrará, funcionará y operará sobre la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM - J6); motivo por el cual, la UNP gestionó la asignación de recursos para iniciar la primera fase de este proyecto en la actual vigencia, logrando obtener una suma de \$35.000'000.000 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS), por medio de la ley de adición presupuestal ante el Congreso de la República; dicha adición, permitirá propiciar de manera independiente, segura e interoperable la coordinación con las demás agencias de seguridad del Estado para brindar una atención efectiva y oportuna de emergencias, reduciendo de esta manera la concusión en la implementación y en los ajustes de los esquemas de protección.
- ✓ La UNP ha realizado acciones tendientes a lograr la formalización de la planta de personal, con el objetivo de preservar la memoria institucional y garantizar los derechos laborales de los más de 8.000 escoltas que actualmente prestan servicios de protección; así como, aplicar la medida de prevención de daño antijurídico, con el propósito de conjurar las condenas por contrato realidad y de esta manera tener el control disciplinario sobre el personal que presta el servicio de seguridad, disminuyendo los actos de corrupción.
- ✓ Ejecución de acciones conjuntas con la Fiscalía General de la Nación - FGN, así lo reportó la Oficina Asesora Jurídica de la UNP a través OFI23-00030495 del 23 de junio de 2023, en el cual se señaló que

por instrucción de la Dirección General, se han desplegado diversas labores tendientes a controlar y contrarrestar la corrupción al interior de la entidad con fundamento en las atribuciones conferidas por medio del numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4065 de 2011, para lo cual se han instruido apoderados para que adelanten acciones judiciales de carácter penal tendientes a indagar las acciones delictivas e impulsar aquellas investigaciones que se encontraron en la Entidad y en las que se evidencian presuntos actos de corrupción, a saber las siguientes:

DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNP			
Nº	NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL	DESPACHO ENCARGADO	TEMA
1	110016099144202201276	FISCALÍA 34 ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO PEREIRA	CAMIONETA QUE TRANSPORTABA 440 KG DE MARIHUANA
2	110016000050202369180	FISCALÍA 379 SECCIONAL – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
3	110016099144202201941	FISCALÍA 52 ESPECIALIZADA – DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO POPAYÁN	UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES-CAPTURADO EL EXSUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN POR NARCOTRÁFICO
4	110016000102201300515	FISCALÍA 414 SECCIONAL UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – INTERVENCIÓN TARDÍA	ALQUILER ILEGAL DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD-IMPUTADO Y ACUSADO LÍDER SINDICAL QUIEN ES FUNCIONARIO DE LA UNP
5	110016000050202215897	FISCALÍA 227 LOCAL UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO INTERVENCIÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	PÉRDIDA DE ARMA DE DOTACIÓN
6	700016001035202250150	FISCALÍA 21 LOCAL - UNIDAD LOCAL - PATRIMONIO ECONÓMICO - SINCELEJO - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SUCRE	HURTO AGRAVADO
7	190016000601202250 092	FISCALÍA 96 LOCAL UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANAS - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
8	053606099057202253400	FISCALÍA 52 SECCIONAL - UNIDAD SECCIONAL - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ANTIOQUIA	PÉRDIDA DE ARMA DE DOTACIÓN
9	150016099163202317453	05 ESPECIALIZADO SECCIONAL BOYACÁ	FALSA DENUNCIA PARA LOGRAR MEDIDAS
10	110016000050201723272	169 SECCIONAL FE PUBLICA PATRIMONIO ECONÓMICO BOGOTÁ	FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO
11	150016000132202300413	47 SECCIONAL UNIDAD REACCIÓN INMEDIATA BOYACÁ	ARCHIVO FALSA DENUNCIA – LESIONES ACIDO-
12	110016000101202310103	84 DECC – BOGOTÁ	AMENAZAS CONTRATISTA PARA SACAR CARPETAS

DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNP			
Nº	NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL	DESPACHO ENCARGADO	TEMA
13	5400160011312202155742	JUZG 01 PENAL CIRCUITO OCAÑA – SANTANDER	FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL – PRECLUSIÓN POR ATIPICIDAD CONDUCTA-
14	110016099069202332443	52 COMPETENCIA GENERAL GRUPO LOCAL CALI	INJURIA POR VÍA DE HECHO – VIOLENCIA GENERO
15	INCIDENTE 2023081500775		ABUSO CONFIANZA CALIFICADO
16	110016000099202300656	220 GRUPO AMENAZAS BOGOTÁ	AMENAZAS SEÑOR DIRECTOR
17	733196099040202300134	13 GUAMO – TOLIMA	ABUSO CONFIANZA CALIFICADO
18	50016000563202315545	01 SECCIONAL UNIDAD FE PUBLICA PATRIMONIO ECONÓMICO VILLAVICENCIO	FRAUDE PROCESAL
19	110016000050202231470	FISCALÍA 35 ESPECIALIZADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ.	PECULADO POR APROPIACIÓN
20	500016000567202261088	FISCALÍA 10 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO UNIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PECULADO POR USO
21	110016000101202310002	FISCALÍA 16 SECCIONAL DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN BOGOTÁ	PECULADO POR APROPIACIÓN Y FRAUDE PROCESAL
22	110016000050202372480	FISCALÍA 80 ESPECIALIZADA	USO INDEBIDO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Fecha de Corte: 29 de septiembre de 2023.

Por otro lado, el Grupo de Penal de la Dirección General durante el año 2023 en atención al principio de colaboración armónica consagrado en el 113 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 2 del artículo 209 del mismo texto normativo, ha presentado las siguientes denuncias ante la Fiscalía General de la Nación - FGN:

DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL GRUPO DE PENAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL		
Nº	NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL	DESPACHO ENCARGADO
1	110016000050202300065 y 110016000028202300782	FISCALÍA 356 DE BOGOTÁ D.C.
2	110016000050-2023-00065	FISCALÍA 330 DE BOGOTÁ D.C.
3	110016000088201900038	Mario Hernán Barahona, FISCAL 6 ESPECIALIZADO DELEGADO ANTE EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI Bogotá D.C.
4	110016000050201723272	FISCALÍA 169 SECCIONAL UNIDAD DE FE PÚBLICA Y PATRIMONIO ECONÓMICO BOGOTÁ D.C.
5	110016099144202201941	FISCALÍA 52 ESPECIALIZADA-DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DECN, POPAYÁN CAUCA
6	110016099144202310090	FISCALÍA 51 ESPECIALIZADO DECN PEREIRA

DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL GRUPO DE PENAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL		
Nº	NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL	DESPACHO ENCARGADO
7	110016099144202250356	FISCALÍA 51 ESPECIALIZADO DECN PEREIRA
8	110016000099202300063	FISCALÍA 211 BOGOTÁ D.C.
9	11-001-60-00102-2013-00515	FISCALÍA 414 DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BOGOTÁ D.C.
10	110016099144202201941	FISCALÍA 52 ESPECIALIZADO DECN DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, POPAYÁN

Fuente: Grupo Penal de la Dirección General. Fecha de Corte: 4 de octubre de 2023.

Es importante señalar que, con el propósito de salvaguardar el éxito de algunas de las investigaciones que se adelantan por parte de la Fiscalía General de la Nación - FGN, no resulta posible suministrar información de algunos procesos penales.

Así mismo, se han iniciado procesos ante la Procuraduría General de la Nación - PGN y Control Interno Disciplinario, por infracciones al régimen Disciplinario Ley 1952 de 2019 y penal, respecto de la cual no se pueden brindar más información, por ser de carácter reservada conforme al artículo 115 de la citada ley.

Como se puede apreciar, se ha logrado un avance significativo en las iniciativas orientadas a combatir la corrupción dentro de la Unidad Nacional de Protección – UNP, esperando así que, al concluir la vigencia actual, se alcance un mayor cumplimiento y efectividad de estas acciones.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y refrendamos nuestra firme disposición en resolver las inquietudes que frente al tema se puedan presentar.

Cordialmente,

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General de la Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maura Maria Piscioti Cordero		12 de septiembre de 2023
	Alexis Angarita Berdugo		12 de septiembre de 2023
Revisó	Jenny Paola García Méndez		12 de septiembre de 2023
	Israel Adalberto Franco Mesa		12 de septiembre de 2023
	Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez		12 de septiembre de 2023
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		12 de septiembre de 2023

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.